

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Cuenca del Servicio Nacional del Trigo por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de locales para almacenamiento de trigo en las localidades de San Lorenzo de la Parrilla, Landete, Cañete y Almodóvar del Pinar

En virtud de autorizaciones concedidas por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fechas 3 y 16 de febrero pasado, y cumpliendo lo ordenado por el ilustrísimo señor Secretario general del Servicio Nacional del Trigo, esta Jefatura Provincial anuncia a concurso para el arrendamiento de locales para almacenamiento de trigo en las localidades de San Lorenzo de la Parrilla, Landete, Cañete y Almodóvar del Pinar, que reúnan las condiciones que obran de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Jefatura. Doctor Chirino, 6, tercero

Las proposiciones con arreglo al modelo que se inserta a continuación deberán presentarse en esta Jefatura Provincial en sobre cerrado y lacrado, con la anotación exterior: «Concurso para arrendamiento de locales de almacén», en un plazo que finalizará a las trece horas de la fecha en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Cuenca, teniendo presente para este cálculo la fecha del anuncio último que aparezca en los periódicos citados.

La apertura de los pliegos que contengan las proposiciones se realizará en el local de esta Jefatura, a las trece horas del siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo de admisión de dichas propuestas, con arreglo a las normas que anteceden. Vistas las proposiciones presentadas y levantada el acta correspondiente, se elevará todo lo actuado con informe-propuesta a la Delegación Nacional de este Servicio, haciéndose constar la oferta que se considerara más conveniente para los intereses del Organismo, o en otro caso, si procede, proponer declarar desierto el concurso:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., ofrece al Servicio Nacional del Trigo, en arrendamiento, el local de almacén, sito en la calle de ....., número ....., de la localidad de ....., con una superficie útil de ..... metros cuadrados y una capacidad de almacenamiento de ..... metros cúbicos, del que es propietario, por la cantidad anual, en concepto de alquiler de ..... pesetas.

(Fecha y firma.)

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Cuenca, 8 de marzo de 1962.—El Jefe Provincial.—1.097.

### RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las «Obras complementarias del regadío de la Vega de Abajo en el término de Osorno (Palencia)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las «Obras complementarias del regadío de la Vega de Abajo, en el término de Osorno (Palencia)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a quinientas setenta y un mil seiscientos setenta y una pesetas con treinta y tres céntimos (571.671.33 ptas.).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Palencia (calle Mayor, número 11), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 16 de abril de 1962, a las trece treinta horas, ante la Junta calificadora, presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de once mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con cuarenta y dos céntimos (11.433.42 pesetas), y la acreditación de haber realizado obras de análogo

carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 12 de abril de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)»

Madrid, 14 de marzo de 1962. — El Director, Ramón Beneyto.—1.175.

## MINISTERIO DEL AIRE

### DECRETO 580/1962, de 15 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «100 extintores de polvo químico P-50».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Defensa Química y Contra Incendios de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Cien extintores de polvo químico P-cincuenta», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Cien extintores de polvo químico P-cincuenta», por un importe total máximo de novecientas cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO /

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

### DECRETO 581/1962, de 15 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «200 extintores de polvo químico P-12».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Defensa Química y Contra Incendios de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Doscientos extintores de polvo químico P-doce», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Doscientos extintores de polvo quimi-

co P-doces», por un importe total máximo de cuatrocientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

*DECRETO 582/1962, de 15 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «300 extintores EQ-10; 20 extintores gemelajes 2 x 20 kilogramos CO<sub>2</sub>; 20 extintores gemelajes 2 x 10 kilogramos CO<sub>2</sub>».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Defensa Química y Contra Incendios de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Trescientos extintores EQ-diez; veinte extintores gemelajes dos por diez kilogramos CO dos; veinte extintores gemelajes dos por veinte kilogramos CO dos», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Trescientos extintores EQ-diez; veinte extintores gemelajes dos por diez kilogramos CO dos; veinte extintores gemelajes dos por veinte kilogramos CO dos», por un importe total máximo de seiscientos noventa mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

*DECRETO 583/1962, de 15 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Diversas herramientas».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversas herramientas», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Diversas herramientas», por un importe total máximo de setenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho dólares con doce centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientas cincuenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

*DECRETO 584/1962, de 15 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «366 cajas de herramientas».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Trescientas sesenta y seis cajas de herramientas», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Trescientas sesenta y seis cajas de herramientas», por un importe total máximo de tres millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

*DECRETO 585/1962, de 15 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Lotes de herramientas y útiles para cuarto de herramientas».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Lotes de herramientas y útiles para cuarto de herramientas», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Lotes de herramientas y útiles para cuarto de herramientas», por un importe total máximo de un millón novecientos treinta y nueve mil seiscientos veintinueve pesetas con cuarenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

*DECRETO 586/1962 de 15 de marzo, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de «Amueblamiento del nuevo pabellón de Oficiales en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto «Amueblamiento del nuevo pabellón de Oficiales en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.